



Ministerio
de Defensa
Nacional

RESOLUCIÓN 76115

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2020-3-23-0000262

Montevideo, 23 NOV 2020

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por el ex Cabo de 2ª (SG) Carlos Alberto Cor García, contra la Resolución 179/19 de 26 de diciembre de 2019, dictada por el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea en atribuciones delegadas;

RESULTANDO: I) que por la Resolución 098/19 de 22 de agosto de 2019, el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea dispuso la instrucción de un sumario administrativo respecto al Cabo de 2ª (SG) Carlos Alberto Cor García, en virtud de hechos con apariencia delictiva del mencionado militar, designándose como Instructora a la Soldado de 1ª (SG) Dra. María Cecilia González;

II) que por la Resolución citada en el "VISTO", se dispuso: "... 1ro. Cúmplase con lo dispuesto por la Resolución del Señor Comandante en Jefe N.º 098/19, a efectos de determinar o comprobar la responsabilidad del ... y del Sdo. 1ra. (SG) Gerardo Alberto González. 2do. Designese como Oficial Instructor al Alf. (T.P.) Dr. Rodolfo M. Gallero, en sustitución de la Sdo. 1ra. (S.G.) Dra. Cecilia González, pasándole todos los antecedentes, para la realización de los Sumarios correspondientes a cada uno de los militares, en forma independiente, formándose piezas separadas para la instrucción de los mismos. 3ro. Déjase sin efecto las sanciones oportunamente impuestas al Cabo de 2da. (SG) Carlos Alberto Cor García y al ... Dispóngase la suspensión preventiva de los antes citados militares y la retención de medios sueldos de sus haberes por el plazo de 180 días, contados a partir del día siguiente a la notificación a los interesados. 4to. Notifíquese a los interesados y dese cuenta de inmediato al Señor Ministro de Defensa Nacional, a sus efectos...";

III) que el compareciente en su expresión de agravios manifiesta que la sanción ya fue cumplida y es un acto administrativo firme que no puede modificarse porque vulnera el principio de legalidad y seguridad jurídica; expresando asimismo que no fue identificada la sanción que se dejó sin efecto;

IV) que también alega respecto a la suspensión preventiva de la función por 180 días y la retención de los medios sueldos, que no cumple función alguna en esta etapa del procedimiento, máxime cuando no se estableció en la Resolución 098/19 de 22 de agosto de 2019 que es la que dispuso el sumario;

V) que los recursos fueron interpuestos en tiempo y forma;

VI) que por Resolución 050/2020 de 23 de abril de 2020, el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea desestimó el recurso de revocación, franqueando el recurso jerárquico a consideración del Ministerio de Defensa Nacional;

CONSIDERANDO: I) que de las actuaciones se desprende sin hesitaciones que la que se deja sin efecto es la sanción de arresto a rigor por 16 días, realizada el 23 de julio de 2019, por: "estando en el uso de licencia, demostrar comportamiento no acorde a su condición militar motivando con ello ser citado por Fiscalía", resultando ajustado a derecho el actuar de la Administración en dicho sentido;

II) que la suspensión preventiva de la función por 180 días y la retención de los medios sueldos es una medida cautelar que la Administración debe disponer cuando los hechos que motivaron el sumario constituyen una falta grave y al ser formalizado el recurrente, afectó la imagen pública de las Fuerzas Armadas y la propia Administración;

III) que en el marco de lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley 19.775, de 26 de julio de 2019, el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea por Resolución 123/2020, de 11 de setiembre de 2020, dio por finalizado el sumario mencionado, disponiéndose la Baja de la Fuerza Aérea del titular, por la comisión de faltas muy graves que determinaron el sometimiento a la Justicia Penal, correspondiendo desestimar el recurso jerárquico subsidiario interpuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el artículo 130, concordantes y complementarios de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019, artículos 186 y 187 del Decreto 500/991 y el literal a) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968;



Ministerio
de Defensa
Nacional

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º. Desestimar el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por el ex Cabo de 2ª (S.G.) Carlos Alberto Cor García, contra la Resolución 179/19 de 26 de diciembre de 2019, dictada por el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.
- 2º. Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea para la notificación del interesado y demás efectos. Cumplido, archívese.

DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado

DJN/SJ